Acta de la Sesión Ordinaria n.°06-22, celebrada por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintiocho de abril del dos mil veintidós, a las ocho horas, con el siguiente CUÓRUM:

MBA Douglas Soto Leitón, Presidente.

Lic. Mynor Hernández Hernández, Tesorero.

Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario.

Lic. Carlos Phillips Murillo, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Licda. Martha Castillo Vega, Transcriptora de Actas.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, Subauditora General a.i.

Lic. Romelio Leiva Martínez, Gerencia de Riesgo y Control Normativo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria n.°06-22, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°05-22, celebrada el 17 de marzo del 2022.*

C. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)

C.1*Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones ordinaria n.°03-22CCA y extraordinaria n.°04-22.*

D. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Gerencia de la Sociedad

D.1 *Informe de ejecución y modificaciones presupuestarias, al I trimestre 2022. (PÚBLICO) (Atiende SIG-08).*

D.2 *Propuesta ajuste salarial, por costo de vida, para el primer semestre del 2022. (PÚBLICO) (Atiende SIG-05)*

D.3 *Solicitud de prórroga para presentar los perfiles de puestos de BCR Logística. (CONFIDENCIAL)*

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo

D.4 *Propuesta de actualización de la Metodología para la selección, aprobación y seguimiento de emisores en el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL)*

D.5 *Diagnóstico de Madurez y Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SIGIR) 2021-2023, de BCR Logística. (CONFIDENCIAL)*

D.6 *Informe de avance plan de atención de la normativa de Dacsa y propuesta de ajuste de fechas de dicho plan. (PÚBLICO) (Atiende SIG-13)*

E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Gerencia Corporativa de Riesgos de BCR

E.1 *Informe de análisis de potencial impacto del conflicto Rusia – Ucrania en el BCR. Atiende acuerdo sesión n.°05-22, art. V. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna de Dacsa

E.2 *Informe del cierre anual del plan de labores 2021. (PÚBLICO)*

Gerencia de la Sociedad

E.3 *Análisis de gestión financiera de BCR Logística, marzo 2022. (CONFIDENCIAL) (Atiende SIG-06).*

E.4 *Información Financiera de BCR Logística, marzo 2022. (PÚBLICO) (Atiende SIG-06).*

E.5 *Informe de avance sobre transformación de DACSA y criterio de Gerencia Corporativa de Riesgos. (CONFIDENCIAL)*

E.6 *Informe de atención de la Carta de Gerencia, al 31 de diciembre del 2021. Atiende acuerdo sesión n.°03-22, art. II. (CONFIDENCIAL)*

E.7 *Informe estado de vacaciones de la Gerencia General BCR Logística. Atiende acuerdo sesión n.°05-22, art. VIII. (PÚBLICO).*

E.8 ***Tema permanente:*** *Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS. (CONFIDENCIAL) (Atención acuerdo sesión n.°05-21, art. IX).*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Melvin Cortés Mora** solicita la venia del Directorio para incluir un tema, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°06-22, así como la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º05-22, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º05-22, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.°03-22CCA y n.°04-22CCA, celebradas el 15 y 21 de febrero del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, el artículo 11 del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica* y en atención al acuerdo de la Junta Directiva General de la sesión n.°21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.°03-22CCA y n.°04-22CCA, celebradas el 15 y 21

de febrero del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a consideración del Directorio el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del 2022, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245, del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, y según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08).

La información está contenida en informe fechado 26 de abril del 2022, copia del cual fue suministrado, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, el señor **Montero Montero** destaca que, durante el primer trimestre del 2022, se ejecutó un 19% de los ingresos totales presupuestados; además, los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron en un 21%. Se da una ejecución del 7% en los ingresos de la propiedad, con la consecuencia que las tasas de interés por inversiones han tenido un comportamiento a la baja. Por otra parte, los egresos presupuestados se ejecutaron en un 18%, dado que durante el trimestre se realizaron esfuerzos por contener el gasto sin afectar la operación.

Adicionalmente, don **Fabio** indica que, en el período señalado, se transformó una plaza de asistente administrativo para formar una plaza de Asistente de Operaciones Aduaneras de BCR Logística; además, se transformó una plaza de Tesorero Cajero para que pase a ser una de Oficial Comercial y Logístico. Para ambas plazas, se cuenta con el contenido presupuestario, según el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República. Además, durante el primer trimestre del año, no se realizaron modificaciones presupuestarias.

Seguidamente, se transcribe, de forma literal, el informe de la ejecución presupuestaria de Dacsa, correspondiente al primer trimestre del 2022:

Depósito Agrícola de Cartago S.A.
Informe de Ejecución Presupuestaria
I TRIMESTRE 2022

Reseña

Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

El Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (DACSA) es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica, constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936.

Su principal actividad es la custodia y bodegaje de bienes muebles de procedencia nacional y extranjera, con personería jurídica propia e independiente en materia de administración y está regulada por la Ley de Almacenes Generales.

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.

Comentarios generales

Durante el primer trimestre se ejecutó un 19% de los ingresos según lo presupuestado.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 21% al primer trimestre del 2022.

Por otra parte, se da una ejecución del 7% en los ingresos de la propiedad, correspondientes a los intereses generados por las inversiones y las cuentas corrientes.

Los egresos se ejecutaron en un 18% al cierre del primer trimestre 2022.

Durante el primer trimestre no se realizaron modificaciones al presupuesto de las cuales haya que informar a la Junta y a la Contraloría General de la República.

Ejecución presupuestaria I Trimestre 2022 (miles de colones)

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Reporte de Presupuesto
Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2022
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	I TRIMESTRE
0	**REMUNERACIONES**	**152,019.22**
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**105,279.89**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	105,279.89
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**3,633.63**
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,435.84
0.02.02	Recargo de funciones	149.72
0.02.05	Dietas	1,048.07
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**10,631.98**
0.03.03	Decimotercer mes	8,988.79
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,643.19
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**18,082.55**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	9,985.89
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	539.78
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,619.33
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5,397.78
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	539.78
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.**	**14,391.17**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5,667.66
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,238.67
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,619.33
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	3,865.51
1	**SERVICIOS**	**70,776.37**
1.01	**ALQUILERES**	**9,953.70**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	5,169.66
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4,784.05
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**1,284.07**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	351.51

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	I TRIMESTRE
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	703.60
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	228.96
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**231.80**
1.03.01	Información	21.25
1.03.02	Publicidad y propaganda	-99.73
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	114.71
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	195.57
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**42,758.24**
1.04.02	Servicios jurídicos	-159.97
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	554.29
1.04.06	Servicios generales	41,289.54
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,074.38
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**2,526.83**
1.05.01	Transporte dentro del país	2,141.17
1.05.02	Viáticos dentro del país	385.66
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**2,011.11**
1.06.01	Seguros	2,011.11
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**1,499.43**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,471.18
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	28.25
1.09	**IMPUESTOS**	**10,008.99**
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	8,697.78
1.09.03	Impuestos de patentes	454.31
1.09.99	Otros impuestos	856.90
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**502.19**
1.99.02	Intereses moratorios y multas	327.72
1.99.99	Otros servicios no especificados	174.46
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,127.61**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1,519.98**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,405.80
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	37.39
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	76.79

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	I TRIMESTRE
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**129.42**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	32.46
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	86.48
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	10.48
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**47.36**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	47.36
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1,430.85**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	304.78
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	41.73
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	369.02
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	715.31
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2,425.52**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**942.80**
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	942.80
6.03	**PRESTACIONES**	**1,482.72**
6.03.01	Prestaciones legales	477.34
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,005.39
	TOTAL GASTOS	**₡228,348.73**

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Reporte de Presupuesto
Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2022
En miles de colones

CODIGO C	SC	G	SG	CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	*I TRIMESTRE*
1	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES	231,992
1	3	0	0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	231,992
1	3	1	0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	231,461
1	3	1	2	VENTA DE SERVICIOS	231,461
1	3	1	2	OTROS SERVICIOS	231,461
1	3	1	2	Venta de otros servicios	231,461
1	3	1	2	Servicios de Almacén General	2,125
1	3	1	2	Almacenajes	1,485
1	3	1	2	Seguros	290
1	3	1	2	Maniobras	160
1	3	1	2	Comisiones varias	190
1	3	1	2	Servicios Logísticos	229,336
1	3	1	2	Servicios Logísticos	92,352
1	3	1	2	Servicios de Recaudación de las Ventas	136,983
1	3	2	0	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	531
1	3	2	3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	531
1	3	2	3	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	531
1	3	2	3	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	531
1	3	2	3	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
1	3	2	3	Intereses s/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0
				Total Ingresos Corrientes	₡231,992

Resumen ejecución presupuestaria I trimestre 2022

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Ejecución Presupuestaria
Al 31 de marzo del 2022
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIM	RESUMEN GASTOS REALES	DISPONIBLE	%
0	REMUNERACIONES	634,342	152,019	152,019	482,323	24%
1	SERVICIOS	437,100	70,776	70,776	366,324	17%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,400	3,128	3,128	9,272	25%
5	BIENES DURADEROS	125,000	0	0	125,000	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000	2,426	2,426	12,574	16%
9	CUENTAS ESPECIALES	16,858	0	0	16,858	0%
	TOTAL GASTOS	₡1,230,700	₡228,349	₡228,349	₡1,012,351	18%

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Ejecución Presupuestaria
Al 31 de marzo del 2022
En miles de colones

CODIGO			CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	*I TRIM*	RESUMEN		
C	SC	G				INGRESOS REALES	DISPONIBLE	%
1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	1,115,700	231,992	231,992	883,708	21%
1	3	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,108,600	231,461	231,461	877,139	21%
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7,100	531	531	6,569	7%
1	3	2	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7,100	531	531	6,569	7%
3	0	0	FINANCIAMIENTO	125,000	0	0	125,000	0%
3	3	0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	125,000	0	0	125,000	0%
3	3	1	SUPERAVIT LIBRE	125,000	0	0	125,000	0%
			TOTAL INGRESOS	₡1,240,700	₡231,992	₡231,992	₡1,008,708	19%

Anexos

Anexo I

Transferencias Corrientes:

A. Transferencias corrientes al sector público:

Al primer trimestre se registra la Transferencia Corriente a la Comisión Nacional de Emergencias de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 8422 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos. Es así que se destinó el 3% de las ganancias de la sociedad al Fondo Nacional de Emergencias para el primer trimestre 2022 por ¢972,796.

B. Transferencias corrientes a personas:

Durante el primer trimestre no se realizaron transferencias corrientes a personas.

C. Prestaciones Legales:

En el primer trimestre se ejecutó la partida de Otras prestaciones a terceras personas por pago de subsidio por incapacidad y prestaciones legales por ¢1,482,723.

D. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado

Al primer trimestre no se efectuaron transferencias al sector privado de las cuales se debe informar a la Contraloría General de la República.

Anexo II

Transformación de plazas

Transformación de plaza de Asistente Administrativo en el Depósito Agrícola de Cartago S.A.

Se proceda a registrar la transformación de la plaza de Asistente Administrativo y vacante en el Depósito Agrícola de Cartago S.A., para que pase a ser de Asistente de Operaciones Aduaneras BCR Logística. El propósito es la contratación de una persona que atienda labores de asistencia en las operaciones aduaneras debido a la renuncia de la persona trabajadora

Transformación de plaza de Tesorero Cajero en el Depósito Agrícola de Cartago S.A.

Se proceda a registrar la transformación de la plaza de Tesorero Cajero, vacante en el Depósito Agrícola de Cartago S.A., para que pase a ser de Oficial Comercial y Logístico. El propósito de poder contratar a una persona que atienda labores comerciales y las operaciones logísticas, debido a la necesidad de atracción de nuevos clientes, colocación de servicios y hacer operativa la alianza comercial con All Cargo

De seguido, para atender consulta del señor Carlos Phillips Murillo, respecto a los plazos que se deben cumplir para la remisión de la información, el señor **Fabio Montero Montero** explica que la información se envía mensualmente a la Contraloría General de la República y en, esta ocasión, se trata de la información referente al primer trimestre.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245 del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, se debe suministrar a la Contraloría General de la República, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe ejecución y modificaciones presupuestarias, del SIG-08.

Se dispone:

Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al primer trimestre del 2022, y tomar nota que durante ese período no se realizaron modificaciones presupuestarias, conforme a la información presentada en esta oportunidad; asimismo, disponer que se proceda conforme corresponda.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta memorando fechado 26 de abril del 2022, por medio del cual, somete a consideración de la Junta Directiva, una propuesta de aprobación del ajuste salarial por costo de vida, correspondiente al segundo semestre del 2021, para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), a pagar, de modo retroactivo, a partir del 1 de enero del 2022. Asimismo, se presenta una solicitud de modificación presupuestaria, para cubrir el costo de dicho ajuste salarial

Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-05, así como en línea con lo dispuesto por la Junta Directiva del BCR, en sesiones n.°12-22, artículo IV, y n.°13-22, artículo XVI, celebradas, en su orden, el 22 y 29 de marzo del 2022.

A continuación, don **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual destaca lo siguiente:

Antecedentes

- *La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en sesión n.°12-2022 del 22 de marzo del 2022, autorizó el ajuste salarial del 2.54%, por costo de vida, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica que están amparadas por la Convención Colectiva, con base en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2021 y con carácter retroactivo, desde el 01 de enero del 2022.*
- *En sesión n.°13-2022, del 29 de marzo 2022, la gerencia general del Banco informó a la Junta Directiva General que se va a hacer extensivo el ajuste salarial por costo de vida, aprobado en la sesión n.°12-22, a todas las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR para mantener la continuidad y el equilibrio salarial entre el Conglomerado.*
- *El Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y su subsidiaria, presupuestaron para el 2022 un 1.20% anual de ajuste salarial, por lo que de aprobarse el ajuste se debe realizar una modificación presupuestaria para cubrir el 2,54%, modificación interna que no requiere aprobación de la CGR.*

Determinación cálculo porcentaje de ajuste

Inflación acumulada para el periodo 2021

Periodo	Indice	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	100,18	0,18	0,18
Febrero	99,92	-0,26	-0,08
Marzo	99,95	0,03	-0,05
Abril	100,24	0,29	0,24
Mayo	100,22	-0,01	0,22
Junio	100,76	0,54	**0,76**
Julio	100,55	-0,21	0,55
Agosto	100,83	0,28	0,83
Septiembre	101,47	0,63	1,47
Octubre	101,96	0,49	1,96
Noviembre	102,80	0,82	2,80
Diciembre	103,30	0,48	**3,30**

Fuente: *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).*

Variación acumulada de diciembre – Variación acumulada de junio = % de ajuste salarial.

3.30% - 0.76% = **2.54%**

COSTO AJUSTE SALARIAL ALFIASA

Colones exactos

ALFIASA

DETALLE	Planilla Actual	Ajuste Salarial 2.54%	Monto Total
Costo quincenal con cargas sociales	₡ 1,708,722.00	₡ 43,402	₡ 1,752,124
Costo Mensual con cargas sociales	₡ 3,417,444.00	₡ 86,803	₡ 3,504,247
Costo anual con cargas sociales	₡ 41,009,328.00	₡ 1,041,637	₡ 42,050,965

Datos de la planilla de la primera quincena de abril 2022

DACSA

DETALLE	Planilla Actual	Ajuste Salarial 2.54%	Monto Total
Costo quincenal con cargas sociales	₡ 17,440,966.50	₡ 443,001	₡ 17,883,967
Costo Mensual con cargas sociales	₡ 34,881,933.00	₡ 886,001	₡ 35,767,934
Costo anual con cargas sociales	₡ 418,583,196.00	₡ 10,632,013	₡ 429,215,209

Datos de la planilla de la primera quincena de abril 2022

AJUSTE Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

Colones exactos

CALCULO DEL RETROACTIVO
DE ENERO A I QUINCENA DE ABRIL 2022

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	RETROACTIVO
3 511 029	3 408 683	3 495 280	1 742 155	308 792

*Salarios pagados en cada mes

Ajuste Depósito Agrícola de Cartago S.A.

Colones exactos

CALCULO DEL RETROACTIVO
DE ENERO A I QUINCENA DE ABRIL 2022

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	RETROACTIVO
33 506 929	34 161 919	34 295 250	17 635 881	3 037 839

*Salarios pagados en cada mes

Al respecto, para atender inquietudes del Directorio, con respecto a la modificación presupuestaria requerida, don **Fabio Montero** explica que se trata de una modificación interna, que no requiere la aprobación de este Directorio, ni tampoco debe remitirse a la Contraloría General de la República. Agrega que, para dicha modificación presupuestaria interna, se toman recursos de otras partidas presupuestarias, para aplicarlas al ajuste salarial.

En ese sentido, el señor **Douglas Soto Leitón** solicita, salvo mejor criterio, que en el acuerdo se haga la indicación de que la aprobación del ajuste salarial por costo de vida queda supeditada a que se cuente con el contenido presupuestario requerido.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en sesión n.°12-22, artículo IV, autorizó un ajuste salarial del 2.54%, por costo de vida, con base en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2021 y con carácter retroactivo, desde el 01 de enero del 2022.

Segundo. En sesión n.°13-22, artículo XVI, la Gerencia General del Banco de Costa Rica, informó a la Junta Directiva General que se va a hacer extensivo el ajuste salarial por costo de vida, a todas las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para mantener la continuidad y el equilibrio salarial entre el Conglomerado.

Tercero. Que la inflación acumulada para el segundo semestre del 2021 cerró en un 2.54%, de acuerdo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Cuarto. El ajuste salarial por concepto de "costo de vida" procura restablecer el poder adquisitivo del salario de las personas trabajadoras, en función del incremento de precios al consumidor (inflación) definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Quinto. Que las entidades y empresas del Conglomerado Financiero BCR para realizar los ajustes por costo de vida utilizan de manera uniforme el dato de la inflación acumulada definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para mantener un equilibrio financiero y evitar distorsiones odiosas en las remuneraciones de las personas trabajadoras beneficiarias de dicho ajuste.

Sexto. Que la Contraloría General de la República, por medio de los oficios n.°22845 (DFOE-CAP-1241) y n.°22658 (DFOE-CAP-1241), aprobó el presupuesto ordinario del Depósito Agrícola de Cartago y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, respectivamente, en los cuales se incluía una partida presupuestaria relacionada con el ajuste salarial por costo de vida.

Sétimo. Que se cuenta con un presupuesto aprobado de ¢853 324,85 en Alfiasa y ¢5 601 757,48 en Dacsa para cubrir un ajuste anual del 1.20%, por lo que, de aprobarse el ajuste del 2,54%, se debe realizar una modificación presupuestaria interna por ¢952.879,42 para Alfiasa y ¢6.255 295,86 para Dacsa.

Se dispone:

Aprobar un ajuste de 2.54%, por costo de vida, en el salario de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el segundo semestre del 2021, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Dicho ajuste será aplicado en forma retroactivo a partir del 1° de enero del 2022, debiéndose contar con el contenido presupuestario correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta MEMORANDUM/001-2022, fechado 26 de abril del 2022, por medio del cual, somete a consideración de la Junta Directiva, una solicitud de prórroga para la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.); asimismo, se solicita la ampliación del plazo para la atención del acuerdo de la sesión n.°06-21, artículo IV, punto 2) celebrada el 24 de abril del 2021.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, don **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual destaca los aspectos más relevantes, contenidos en el citado informe, el cual, de seguido se transcribe, en lo que interesa:

> *En atención a los pendientes de Junta Directiva N°DEP-177-2021 y ALM-175-2021 de fecha 22 de abril del 2021, en los cuales se indica:*
>
> > *Solicitar a la Gerencia de la Sociedad considerar los comentarios realizados en esta oportunidad, acerca de la variación en los perfiles de los puestos de BCR Logística, y el posible impacto en la situación financiera de la Sociedad, debiendo presentar, a este Directorio, la información necesaria, para tomar las decisiones correspondientes.*
>
> *Además la oficialización de perfiles en la Subsidiaria está pendiente en los informes de auditoría AUD 264-2019 y AUD 009-2021.*
>
> *Para atender estos requerimientos la administración hizo un proceso de levantamiento de los insumos requeridos por la Gerencia de Capital Humano del Banco, para proceder con la confección de perfiles, además se hicieron entrevistas a las personas que desempeñan los puestos.*
>
> *Se efectuaron sesiones de trabajo para identificar roles, procesos, horarios y también se identificaron perfiles de las otras sociedades que se pudieran usar como referencia, considerando los que eran similares y no propios de cada negocio.*
>
> *Se levantaron 18 perfiles de puesto para BCR Logística, mismos que aún no han sido asignados hasta que se realice la oficialización y aprobación de salarios.*
>
> *Una vez con los perfiles la oficina de Clasificación y Valoración realizó la homologación salarial a mercado, con la información de la Encuesta Salarial SEIS, proporcionada por la empresa PWC, para el I SEM 2021.*

Se homologa tomando como referencia el percentil 50, ya que es el percentil que el CFBCR maneja en su esquema salarial y es la media en el mercado, para el caso de BCR Logística se consideró llevarlos a salarios de mercado, por lo que el percentil 50 representa el 100% del salario.

Según el informe técnico, algunos de los salarios de las personas trabajadoras deben ajustarse para que respondan al percentil 50 de acuerdo con la Encuesta Salarial SEIS, por lo que será necesario mayores recursos financieros para su aplicación según se detalla:

Considerando la carga financiera que representa la aplicación de los perfiles de puesto (₡68,9 millones anuales) y considerando la situación actual que atraviesa la Subsidiaria BCR Logística a causa de las condiciones de mercado como el alza del dólar, alzas en los costos de transporte internacional, menor disponibilidad de productos y materias primas en mercados internacionales, todo esto repercute en la disminución de los ingresos de la subsidiaria. Además que muchos importadores han dejado de importar, como lo es el caso de los importadores de vehículos usados y otros han disminuido el volumen de importación, y muchos de los que están importando lo hacen bajo la figura de importación anticipada para evitar los servicios y costos de almacenajes.

Todo esto ha venido repercutiendo en las finanzas de la Subsidiaria y no se visualiza en el corto plazo una mejoría en las condiciones del mercado logístico, que permitan hacer frente a la implementación de los perfiles de puesto, por el componente financiero que esto representa para el negocio, que a hoy pondría en riesgo la estabilidad financiera de la Subsidiaria con la posibilidad de generar pérdidas.

Por las razones expuestas, se solicita a las Juntas Directivas de BCR Logística:

1. Otorgar una prórroga a la Administración por el plazo de un año, para la aplicación de los perfiles de puestos, así como extender por el mismo periodo, el plazo de los pendientes de Junta n°DEP-177-2021 y ALM-175-2021 y comunicar a la auditoría interna para que se aplique lo que corresponda.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La carga financiera que representa la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), representa la suma de ¢68,9 millones anuales.

Segundo. La situación actual que atraviesan las subsidiarias BCR Logística, a causa de las condiciones de mercado como el alza del US dólar y en los costos de transporte internacional, menor disponibilidad de productos y materias primas en mercados internacionales.

Tercero. Muchos importadores han dejado de importar, como lo es el caso de los importadores de vehículos usados, y otros han disminuido el volumen de importación y muchos de los que están importando lo hacen bajo la figura de importación anticipada, para evitar los servicios y costos de almacenajes.

Cuarto. Debido a lo expuesto, se presenta una solicitud de prórroga para la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadores de BCR Logística.

Se dispone:

1.- Aprobar una prórroga, por el plazo de un año, para que la Administración de la Sociedad proceda con la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

2.- Aprobar, por el período de un año, la ampliación del plazo para la atención del compromiso pendiente de la sesión n.°06-21, artículo IV, punto 2, celebrada el 24 de abril del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.°273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.°273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, continúa participando, vía telepresencia, el señor **Michael Garita Arce, Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Control Normativo de la Sociedad** y presenta, a conocimiento del Directorio, el primer avance trimestral de actualización del plan de atención de la normativa para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), según lo establece el Sistema de Información Gerencial (SIG-13), y, además, se presenta una solicitud de modificación de las fechas de atención al plan normativo, todo lo cual está contenido en informe fechado 28 de abril del 2022.

En la exposición de este asunto continúa participando, vía telepresencia, el señor Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo de BCR.

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Garita Arce** expone los antecedentes del asunto:

Antecedentes:

- *En sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago n°02-2022 del 17 de febrero del 2022, se dio a conocer la propuesta del plan de atención de la normativa de BCR Logística, para el año 2022, y se dispuso presentar a este Directorio avances con periodicidad trimestral en cumplimiento con lo establecido en el SIG-13.*
- *Al cierre del mes de marzo 2021 se presentan demoras y modificaciones en el plan normativo del Depósito Agrícola de Cartago.*
- *Debido a la renuncia del Auxiliar de operaciones aduaneras y la disminución en el ingreso de carga al Almacén Fiscal por las afectaciones que están teniendo los importadores, la Administración implementó un plan comercial de emergencia por un periodo de 3 meses, en donde se designa al Jefe de Operaciones para dar apoyo en la gestión comercial de forma dedicada.*
- *Durante el periodo de abril-junio, no se estará atendiendo la normativa que atañe al área de operaciones y al área comercial, por lo que se hace necesario extender algunas de las fechas de publicación.*

El señor **Garita** indica que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar una modificación en las fechas del plan para la atención de la normativa en BCR Logística, para el año 2022, según se aprecia seguidamente:

PLAN NORMATIVO

Nombre	Fecha de publicación	Estado	Subsidiaria
Disposiciones administrativas para la gestión presupuestaria	28/02/2022	Con atraso (En revisión)	ALM - DEP
Procedimiento para la confección de los estados financieros trimestrales y auditados	28/02/2022	Publicada	ALM - DEP
Disposiciones administrativas para las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios	31/03/2022	Con atraso (En revisión)	ALM - DEP
Manual de facturación en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.	31/03/2022	Publicada	ALM

Modificación de fechas al Plan Normativo

Nombre	Fecha de publicación actual	Fecha de publicación propuesta	Subsidiaria
Procedimiento de cierre de viajes del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.	29/04/2022	29/07/2022	ALM
Disposiciones administrativa para la fijación de tarifas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.	31/05/2022	31/08/2022	ALM
Procedimiento de ingreso de mercancías del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.	30/06/2022	30/09/2022	ALM
Manual de facturación en el Depósito Agrícola de Cartago S.A.	30/06/2022	30/09/2022	DEP
Política para la estimación y manejo de las cuentas por cobrar	29/07/2022	28/10/2022	ALM - DEP

Nombre	Fecha de publicación actual	Fecha de publicación propuesta	Subsidiaria
Procedimientos para el manejo de la bodega del Almacén Fiscal y el Almacén General.	31/10/2022	31/01/2023	ALM - DEP
Procedimiento para el servicio de transporte caucionado.	31/10/2022	31/01/2023	ALM - DEP

Al respecto, el señor **Fabio Montero Montero** complementa indicando que, producto de la afectación que se está teniendo en el negocio, por las circunstancias que se están presentando en el mercado, en este momento, a nivel interno de BCR Logística se decidió hacer un plan comercial de emergencia, que se estará realizando por tres meses y se inició en el mes de abril y hasta junio.

Ahora bien, para atender dicho plan comercial, fue necesario designar al Jefe de Operaciones para que brindara soporte en la parte comercial, pero para que se dedicara a las labores del plan comercial, se tuvo que trasladar algunos de los compromisos pendientes de atención que tenía ese colaborador, lo cual afectaba directamente en la ejecución del plan de atención de la normativa de la Sociedad, porque algunas de esas normativas debían ser atendidas tanto por el Jefe de Operaciones como del Gestor Comercial. Por tal motivo, le solicitó a don Michael Garita, en su calidad de Gestor de Riesgos y Control Normativo, que ajustara el plan para correr las fechas de atención, por tres meses, en tanto se lleva a cabo el plan comercial de emergencia.

A efectos de atender una consulta del señor Sergio Sevilla, con respecto a la renuncia del Auxiliar de Operaciones, don **Fabio** dice que la salida de ese funcionario se dio hace mes y medio aproximadamente, debido a que recibió una oferta laboral con mejores condiciones a las que tenía en la Sociedad, y por planes personales.

En otro orden de ideas, el señor **Carlos Phillips Murillo** hace ver que, cuando se presentó el plan de la normativa para este periodo, se hizo la observación de que los plazos estaban un poco estrechos y se consultó si se tenía certeza de que se iba a poder cumplir con el plan, por lo que, ante este nuevo ajuste de fechas, vuelve a consultar si con las fechas propuestas se cumplirá con el plan o si se requerirá más tiempo.

Con respecto a lo anterior, el señor **Michael Garita** expresa que, efectivamente, cuando se presentó el plan de normativa se hizo la indicación que antes de la publicación de las diferentes normativas, se debía cumplir con una fecha de envío de la documentación a lo interno de la Sociedad, a la cual se le ha venido dando seguimiento y se les consultó a los dueños de los procesos si se cumpliría con los plazos, a lo cual respondieron afirmativamente.

Ahora bien, señala que, como se indicó, la solicitud de modificación que se está solicitando en los plazos del plan responde a la necesidad de brindar soporte a la parte comercial de la Sociedad y que eso se debe a situaciones fuera del control de la Administración. Por lo tanto, tal como se ha venido trabajando hasta el momento, lo que se solicita es que se proponga una fecha previa, sea de mes y medio a dos meses antes de la presentación de la normativa, para que se realice esa entrega interna o bien, conocer el porcentaje de avance.

Sigue diciendo el señor **Garita** que, usualmente, para la elaboración de los documentos para BCR Logística, se toma como base la normativa aprobada a nivel del Conglomerado Financiero BCR, por lo que la normativa para la Sociedad no se elabora desde cero. En cuanto a las políticas, ya fueron confeccionadas y se cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgos de BCR y la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR, siendo que lo que hace falta es aplicar los ajustes solicitados, para luego solicitar la opinión de la Auditoría Interna y seguir con el proceso de publicación.

Termina diciendo que, los ajustes a las fechas del plan de normativa se estarían realizando por esta única vez, pues se busca cumplir con las nuevas fechas de publicación, y señala que de su parte existe el compromiso a darle seguimiento a la atención del plan.

Por su parte, el señor **Sergio Sevilla Guendel** consulta si, dentro de la normativa que se está solicitando ajustar en las fechas de publicación, hay alguna que afecte la gestión comercial de la Sociedad, por ejemplo, el documento de *Disposiciones administrativa para la fijación de tarifas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.*

En respuesta, don **Michael Garita** dice que, actualmente, se está desarrollando el proceso y lo que se busca es tener la normativa formal; sin embargo, señala que muchas de las acciones planteadas dentro de los diferentes documentos, son acciones que ya se llevan a cabo, por lo que no considera que se pueda afectar la operativa de la Sociedad.

Con respecto a la fijación de tarifas, explica que el área comercial de la Sociedad utiliza un sistema para ese cálculo y considera el tipo de producto que se esté importando o exportando, así como su peso. Por lo tanto, reitera que son labores que ya se desarrollan, pero ahora lo que se busca es plasmar el procedimiento en documentos oficiales para que sirva de respaldo y apoyo para los funcionarios.

En cuanto al último punto, don **Fabio Montero** expresa que las Disposiciones para la fijación de tarifas, proviene del Banco Crédito Agrícola de Cartago y lo que se quiere es actualizarlas al formato del Banco de Costa Rica.

Adicionalmente, el señor **Melvin Cortés Mora** comenta que, recientemente, la Auditoría Interna de Dacsa llevó a cabo un estudio que abarca varios temas de la normativa, y gestión comercial y algunas de las recomendaciones que se emitieron están orientadas a que se actualice la normativa proveniente desde Bancrédito; entonces, por ejemplo, ya se cuenta con una metodología de cálculo de las tarifas, pero se tiene pendiente oficializarla en el formato BCR, pero tal y como se mencionó, se busca documentar el proceso.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Que en la sesión n°02-22, artículo V, del 17 de febrero del 2022, se dio a conocer el plan normativo del 2022 de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.).

Segundo. Que se está cumpliendo con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-13, sobre presentar avances trimestrales del plan de normativa del 2022 de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.).

Tercero. Las circunstancias comerciales que obligan a modificar las fechas de publicación de la normativa, cuya labor se encuentra a cargo del Jefe de Operaciones y el Auxiliar de Operaciones Aduaneras.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el primer informe de avance trimestral del plan de atención de la normativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y, subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para el año 2022, en atención del SIG-13.

2.- Aprobar los ajustes en las fechas de cumplimiento del plan de atención de la normativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y, subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para el año 2022, conforme a la información presentada en esta oportunidad, que está incluida en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.°273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago S.A.**, presenta memorando AUD-DACSA-009-2022, fechado 25 de abril del 2022, sobre el cumplimiento del Plan de Labores del periodo 2021, de la Auditoría a su cargo, copia del cual suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Dicha información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°05-22CCA, artículo IX, celebrada el 18 de marzo del 2022.

El señor **Melvin Cortés** realiza una detallada presentación de la información en mención, destacando los aspectos más relevantes, a saber:

Sobre la Gestión 2021

Datos estratégicos relevantes

- Definición del universo auditable de la Auditoría Interna de BCR Logística.
- Análisis y valoración de riesgos.
- Nombramiento interino: del 08/04/2021 al 23/08/2021.
- Nombramiento a plazo indefinido a partir del 08/10/2021.

Datos operativos relevantes

- Definición de un plan de servicios preventivos y servicios de auditoría.
- 95 días laborables del nombramiento interino y 60 días adicionales a partir del nombramiento a plazo indefinido.
- Imprevistos: requerimientos y participación de estudios de la C.G.R.C.R. y capacitaciones CFBCR.

Datos financieros relevantes

- Recomendaciones estuvieron orientadas a la contribución del logro de los objetivos estratégicos, gestión administrativa, manejo de las inversiones, eficiencia de los procesos, y en general, una mayor efectividad del control interno.

Resumen atención de planes

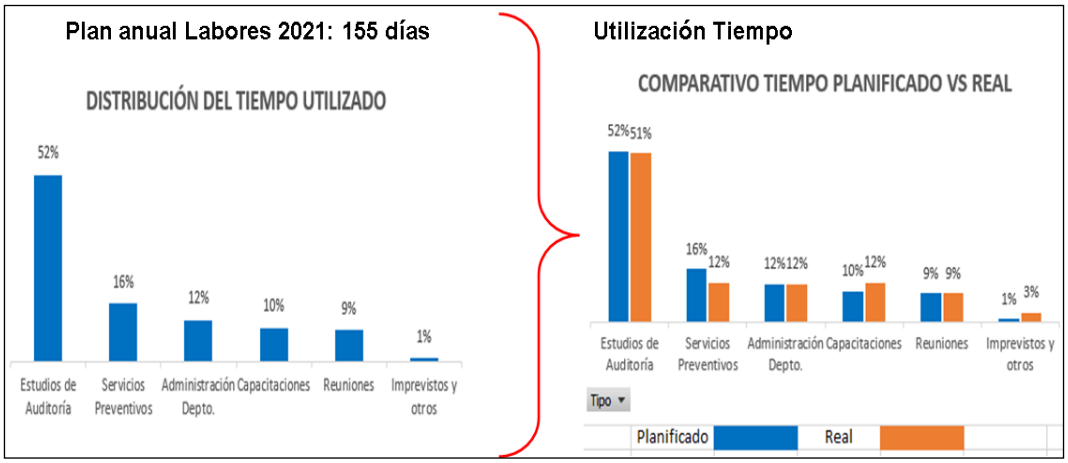

Resumen atención del plan

13 Servicios de asesoría: servicios preventivos en donde se indicó el criterio de la A.I. de DACSA sobre los cambios o emisiones de políticas y reglamentos [1]

4 Autorización de apertura/cierre de libros de actas

1 Advertencia a la administración.

[1] La labor efectuada no constituye una evaluación a los mecanismos de control interno aplicables

Resumen informes emitidos

Principales estudios en atención del plan de labores 2021

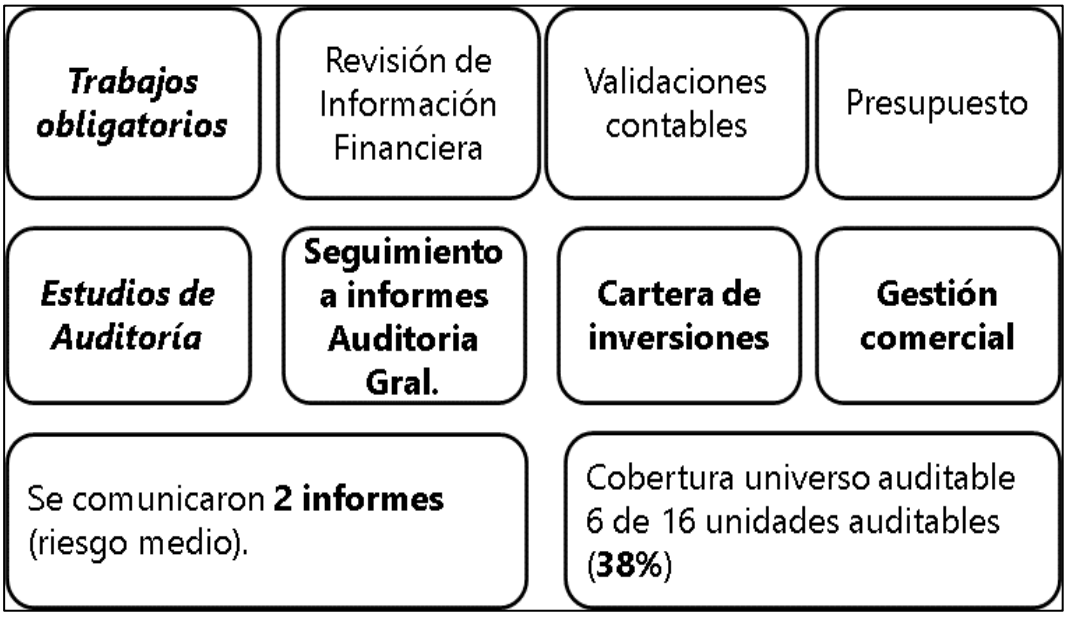

Resumen compromisos

Compromiso	Riesgo	Estado
Informe 009-2021 Seguimiento a la implementación de recomendaciones de la Auditoría General.		
Perfiles de puestos		
Ajuste de los perfiles elaborados	**Medio**	Atendido/Aplicado
Revisión de los perfiles por parte de Capital Humano.	**Medio**	Atendido/Aplicado
Oficialización de perfiles por parte de BCR Logística y Capital Humano	**Medio**	Pendiente/vencido
Implementar la normativa de BCR Logística del cronograma anual aprobado por la Junta Directiva.	**Medio**	Atendido/Aplicado
Sistema contable: Habilitar al auditor el usuario de ingreso al sistema contable.	**Medio**	Atendido/Aplicado
Informe 031-2021 Revisión de controles cartera de inversiones		
Perfil dentro del apetito del riesgo: Se estará dando el debido seguimiento para lo cual se proyecta en conjunto con la Gerencia Corporativa de Riesgo realizar la Declaratoria de Apetito de Riesgo durante el I semestre del 2022.	**Medio**	Pendiente/en análisis
Normativa para el cumplimiento de la NIIF 9: Se estará programando la ratificación de la metodología B-86-19.	**Medio**	Atendido/Aplicado
Análisis de los rendimientos de las inversiones y el cumplimiento de las proyecciones para el año 2021: Se implementará un seguimiento continuo con cortes trimestrales por parte de Contabilidad, para detectar desviaciones en los ingresos proyectados y en los costos bursátiles asociados, a fin de contribuir a la toma de decisiones oportunas y el cumplimiento de los objetivos.	**Medio**	Pendiente/en análisis

Retos de la Auditoría…

1. *Adaptación al CFBCR:*

   Reto AI: *aplicar normativa del ente fiscalizador, regulador y del CFBCR.*

2. *Transformación de la sociedad y posibilidad de nuevos negocios:*

   Reto AI: *brindar servicios preventivos, de auditoría y mantener actualizado el universo auditable.*

3. *Consolidación del marco normativo de procesos específicos de la subsidiaria:*

   Reto AI: *avanzar en el ROFAI y el manual de procedimientos de auditoría.*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. La Ley General de Control Interno N°8292, en su artículo 22, inciso g, establece que una de las competencias de la Auditoría Interna es: *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos…*

Segundo. Se presentó un informe de avance trimestral del plan de trabajo 2021, al Comité Corporativo de Auditoría, con corte al 30 de junio del 2021.

Tercero. No hubo situaciones de riesgo alto que requirieran hacer exposiciones puntuales, para enterar al Comité Corporativo de Auditoría.

Cuarto. Que esta información se hizo del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría en sesión extraordinaria n.°05-22, artículo IX, celebrada el 18 de marzo del 2022.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe integral sobre el cumplimiento del Plan de Labores, correspondiente al año 2021, de la Auditoría Interna de la sociedad Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

2.- Instruir a la Auditoría Interna de Dacsa informar, a la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., lo acordado en esta oportunidad, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 26 de abril del 2022, referente a la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de marzo del 2022. Dicha información se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad (SIG-06); asimismo, una copia del documento de

soporte se suministró, de manera oportuna a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la información contenida en el resumen ejecutivo, correspondiente al Balance de Situación y el Estado de Resultados consolidados:

Balance de situación consolidado
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria
Al 31 de marzo del 2022
(En miles de colones)

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	**1,242,600**	**1,210,396**	**32,204**	**3%**
Activo Productivo	**748,534**	**681,650**	**66,884**	**10%**
Intermediación Financiera	**748,534**	**681,650**	**66,884**	**10%**
Inversiones en títulos y valores	748,534	681,650	66,884	10%
Activo Improductivo	**494,066**	**528,746**	**(34,680)**	**-7%**
Activo inmovilizado	**266,275**	**255,052**	**11,222**	**4%**
Bienes de uso netos	266,275	255,052	11,222	4%
Otros activos	**227,791**	**273,694**	**(45,903)**	**-17%**
Disponibilidades	21,045	38,308	(17,263)	-45%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	1,584	3,794	(2,210)	-58%
Cargos Diferidos Netos	94,038	82,749	11,289	14%
Otros Activos Diversos Netos	111,124	148,842	(37,718)	-25%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	**1,243,114**	**1,210,396**	**32,718**	**3%**
PASIVO TOTAL	**289,495**	**313,522**	**(24,027)**	**-8%**
Pasivo con Costo	**184,365**	**222,498**	(38,133)	-17%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	184,365	222,498	(38,133)	-17%
Pasivo sin Costo	**105,130**	**91,024**	**14,105**	**15%**
Pasivos Diferidos	200	65	135	208%
Otros Pasivos	104,930	90,960	13,970	15%
PATRIMONIO AJUSTADO	**953,619**	**896,874**	**56,746**	**6%**
Otras cuentas de orden deudoras	4,227,632	2,753,232	1,474,400	54%

Estado de resultados consolidado
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria
Al 31 de marzo del 2022
(En miles de colones)

	Febrero	Marzo	Marzo		Variación		Presupuesto 2022	Variación
			2022	2021	Febrero-Marzo	2021-2022		
Ingresos por Intermediacion Financiera	**879**	**912**	**2,706**	**5,928**	**4%**	**-54%**	**3,976**	**-32%**
Ingresos Financieros por Inversiones	879	912	2,706	5,928	4%	-54%	3,976	-32%
Gastos por Intermediacion Financiera	**950**	**1,239**	**3,164**	**3,585**	**30%**	**-12%**	**4,664**	**-32%**
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	950	1,239	3,164	3,585	30%	-12%	4,664	-32%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	**(72)**	**(327)**	**(458)**	**2,343**	**-356%**	**-120%**	**(688)**	**-33%**
Ingresos por Prestación de Servicios	**95,821**	**93,935**	**291,819**	**213,782**	**-2%**	**37%**	**290,786**	**0%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	95,821	93,935	291,819	213,782	-2%	37%	290,786	0%
Gastos por Prestacion de Servicios	**13**	**24**	**372**	**28**	**82%**	**100%**	**625**	**-41%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**95,808**	**93,910**	**291,447**	**213,754**	**-2%**	**36%**	**290,160**	**0%**
Otros Ingresos de Operacion	**(10,468)**	**(9,255)**	**(32,826)**	**(28,067)**	**-12%**	**-17%**	**(45,891)**	**-28%**
Otros ingresos de operacion	141	507	672	7,100	260%	-91%	34,889	-98%
Otros Gastos de Operacion	10,609	9,762	33,498	35,167	-8%	-5%	80,780	-59%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	**(10)**	**1,399**	**1,340**	**(475)**	**100%**	**382%**	**70**	**1826%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**85,258**	**85,728**	**259,503**	**187,555**	**1%**	**38%**	**243,652**	**7%**
Gastos de Administracion	**73,263**	**76,343**	**220,901**	**173,311**	**4%**	**27%**	**232,836**	**-5%**
Gastos de personal	57,833	58,368	174,534	134,362	1%	30%	181,141	-4%
Gastos Generales	15,430	17,975	46,368	38,948	16%	19%	51,694	-10%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**11,995**	**9,385**	**38,601**	**14,244**	**-22%**	**171%**	**10,816**	**257%**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	**11,995**	**9,385**	**38,601**	**14,244**	**-22%**	**171%**	**10,816**	**257%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	4,336	1,771	12,236	6,475	-59%	89%	2,196	457%
RESULTADO FINAL	**7,658**	**7,613**	**26,365**	**7,768**	**-1%**	**239%**	**8,620**	**206%**

De seguido, el señor **Melvin Cortés Mora** expresa que, a partir de este año 2022, los estados financieros interanuales sin auditar de la Sociedad deben contar con el refrendo de la Auditoría Interna de Dacsa, esto debido a que, a partir de noviembre del 2021, la Subsidiaria pasó a estar regulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por lo que se tiene que acatar lo dispuesto en el Reglamento de Información Financiera, el cual, en su artículo 30, establece que los estados financieros deben ser refrendados por la Auditoría Interna y enviados al regulador.

Señala que el refrendo comprende la validación de cifras y que estas sean congruentes con los libros contables, así como que se cumpla con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicho refrendo se realizó al paquete de estados financieros que se envían a la Sugef y que ya fue presentado por la Administración de la Sociedad a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°07-22, artículo XI, celebrada el 25 de abril del 2022.

Continúa diciendo don **Melvin Cortés** que, como parte del plan de trabajo de la Auditoría a su cargo, se brindan servicios preventivos y de auditoría; dentro de los servicios

preventivos, se tiene la validación contable para que se cumpla con el catálogo de cuentas de Sugef de forma mensual y se revisa la consolidación de estados financieros. Luego, se tiene el análisis financiero, que incluye la verificación de indicadores financieros y otros indicadores que presente la Administración y que la Auditoría considere necesarios.

Todo lo anterior, concluye con el refrendo a los estados financieros, que es la revisión del paquete completo, de acuerdo con lo establecido por las NIIF y en el formato Sugef, lo que se realiza de forma intermedia, sea cada trimestre, así como de forma anual.

Asimismo, el señor **Cortés** dice que se brindan los servicios de auditoría, donde se realizan auditorías financieras en cuentas específicas y se emite una opinión de ellas, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, las Normas Generales de Auditoría y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna y la normativa Sugef.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 Reglamento de Información Financiera, indica que la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera, separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.

Segundo. En el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como: el máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Tercero. La información financiera cuenta con el refrendo de la Auditoría Interna de la Sociedad, el cual consta en el oficio AUD-DACSA-007-2022, fechado 21 de abril del 2022.

Cuarto. Se presenta el informe de análisis de la gestión financiera, según el cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG-06).

Quinto. Los estados financieros a la fecha de corte fueron presentados por la Administración de la Sociedad a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°07-22, artículo XI, celebrada el 25 de abril del 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el informe financiero consolidado del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta el informe fechado 26 de abril del 2022, referente al estado de vacaciones de la Gerencia General de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.). Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión n.°05-22, artículo VIII, punto 2, celebrada el 17 de marzo del 2022.

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Al respecto, don **Fabio Montero** indica que, en su calidad de Gerente General de BCR Logística tiene derecho a 12 días de vacaciones anuales, de los cuales, al mes de abril del 2022, tiene un disponible de nueve días de vacaciones. Por lo anterior, señala que, dado que la cantidad de vacaciones no son representativas, continuará coordinando con la Presidencia de esta Junta Directiva el disfrute de los días de vacaciones pendientes, si el Directorio tiene a bien.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La solicitud de la Junta Directiva de la sesión n.°05-22, artículo VIII, punto 2, celebrada el 17 de marzo del 2022, de presentar el estado de vacaciones de la Gerencia de la Sociedad.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe del estado de vacaciones de la Gerencia General BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.) y tomar nota que el Gerente de la Sociedad coordinará con la Presidencia de la Junta Directiva, el disfrute de los días de vacaciones pendientes.

2.- Dar por cumplido el acuerdo sesión n.°05-22, artículo VIII, punto 2, celebrada el 17 de marzo del 2022.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios* y según lo dispuesto en el artículo I de esta sesión, el señor **Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago S.A.**, comenta, para conocimiento de la Junta Directiva, el acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión extraordinaria n.°06-22CCA, artículo XI, celebrada el 29 de marzo del 2022, referente a la aplicación de una herramienta interna, desarrollada en complemento a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR.

Como primer punto, el señor **Cortés** señala que, como es de todos conocido, la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna debe realizarse de forma anual, de acuerdo con lo establecido por las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público* y cuyo proceso consiste en la planificación, ejecución, comunicación de resultados y el plan de mejora y el seguimiento respectivo.

Como parte de la ejecución, se debe aplicar una encuesta al jerarca, en este caso, a la Junta Directiva de la entidad, que es de carácter obligatorio, la cual ya se les circuló a los miembros de este Directorio y aprovecha la oportunidad, para agradecer la participación y por la retroalimentación recibida.

Sigue señalando don **Melvin** que, a raíz de una inquietud externada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., sobre la herramienta utilizada y que es suministrada por la Contraloría General de la República, el Comité Corporativo de Auditoría solicitó la elaboración de una herramienta complementaria, que consiste en seis preguntas adicionales a la herramienta oficial y dispuso, en el citado acuerdo, su implementación, con el fin de medir el desempeño del Auditor Interno.

Por lo tanto, la aplicación de esa herramienta adicional se realizará intercalando dos metodologías, siendo que, para el periodo 2022, se deberá realizar por medio de una firma externa, que aplique la herramienta complementaria y entrevistas personalizadas, a los miembros de los diferentes órganos colegiados, cuya contratación ya se coordinó a través de la Auditoría General Corporativa y se cuenta con el presupuesto necesario. El siguiente año, se hará a través de un formulario digital que deberá ser completado por los señores Directores, Fiscales y miembros externos.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa el citado acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, de la reunión n.°06-22CCA:

> *(…)*
>
> ***Se dispone:***
>
> *1.- Encargar a las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, coordinar lo correspondiente para la aplicación de la herramienta interna, desarrollada en complemento a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, intercalando la metodología a aplicar, siendo que para el periodo 2022, se realice por medio de una firma externa, que aplique la herramienta complementaria y entrevistas personalizadas, a los miembros de los diferentes órganos colegiados y el siguiente año, sea a través de un formulario digital que deberá ser completado por los señores Directores, Fiscales y miembros externos.*
>
> *2.- Encargar a las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, presentar ante las respectivas juntas directivas, la metodología de aplicación de la herramienta interna, complementaria a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas, así como brindar una detallada explicación del proceso que se estará llevando a cabo, con base en lo dispuesto en el punto 1, anterior.*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión extraordinaria n.°06-22CCA, artículo XI, celebrada el 29 de marzo del 2022.

Se dispone:

Tomar nota de la información suministrada por el señor Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago S.A., con respecto al acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión extraordinaria n.°06-22CCA, artículo XI, celebrada el 29 de marzo del 2022, referente a la aplicación de una herramienta interna, desarrollada en complemento a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR y la metodología a aplicar para el periodo 2022, que se realizará por medio de una firma externa.

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el viernes veinte de mayo del dos mil veintidós, a las ocho horas.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria n.°06-22, a las nueve horas con quince minutos.